



ORDEN DE COMPARENDO

20750001000031027371



El instituto Departamental de Tránsito del Cesar en virtud de lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 1843 se permite notificar por este medio la orden de comparendo No: 20750001000031027371

Placa	
Infracción	
Dirección Infracción	
Fecha Evidencia	
Hora de la Evidencia	
Fecha de Vencimiento RTM	

Sírvase comparecer a la Oficinas del Instituto Departamental de Tránsito del Cesar, a más tardar dentro de los once (11) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibo de la presente citación, para que haga uso de su derecho de defensa e informe si se encontraba conduciendo el vehículo de su propiedad, al momento de cometerse la infracción, con el fin que la autoridad de tránsito pueda continuar el proceso contravencional con el respectivo infractor, so pena de incurrir en la conducta descrita en el Artículo 51 del CPACA, aplicable por remisión expresa del Artículo 9 de la Ley 1843 de 2017.

Se le informa al citado, que en caso que comparezca y reconozca la comisión de la infracción, podrá hacer uso los descuentos contemplados en el artículo 136 del Estatuto de Tránsito , de lo contrario, luego de informar los datos (Nombre completo, identificación y dirección para notificaciones) de quien iba conduciendo al momento de la infracción, quedará desvinculado del proceso contravencional, el cual será seguido exclusivamente contra el infractor, sin que exista solidaridad entre ambos.La autoridad de tránsito garantiza el respeto del derecho al debido proceso del propietario, otorgándole la posibilidad de exonerarse del pago de la multa, si cumple con la obligación legal de entregar la información de quien fuera el infractor, en el evento que el propietario no haya cometido la infracción personalmente, por lo tanto, si el propietario no comparece sin justa causa comprobada dentro de los términos de la citación, y habiendo transcurridos 30 días calendario contados a partir de la presunta comisión de la infracción, la autoridad podrá en el ejercicio de sus funciones, continuar el respectivo proceso contravencional, de la forma como lo dispone el inciso tercero del Artículo 137 de la Ley 769 de 2.002, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá la obligación pago del cien por ciento (100%) del valor de la sanción prevista en la ley, según lo establecido en el artículo 205 del Decreto 19 de 2012.

La sanción que se imponga al propietario del vehículo en el que se cometió la infracción, que no comparezca dentro del término otorgado por el Código Nacional de Tránsito, o que presentándose incurra en la conducta descrita en el Artículo 51 del CPACA, consistirá exclusivamente en la obligación de pagar la multa, es decir, que no le serán aplicables los demás efectos que puedan derivarse de la infracción.

Se le informa que, al momento de comparecer, deberá portar consigo y hacer entrega, del documento de identificación, licencia de conducción, tarjeta de propiedad del vehículo y tarjeta de operación si se trata de servicio público, para efectos de verificar su identidad. Si su comparecencia es a través de apoderado, este deberá aportar documento de identificación, tarjeta profesional y poder con nota de presentación personal ante notaría, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 138 de la Ley 769 de 2002.

Carlos Ochoa 001

Sede Administrativa IDTRACESAR-SEM: Calle 17 No. 12-24 Valledupar - Cesar
Sede Operativa: Calle 3 No. 9-51 San Diego - Cesar
Teléfonos: (055) 5840313
<http://www.transitocesar.gov.co>

Para comparecer o pagar	Valor de la Multa: \$447,555.00
Sede Operativa:	Calle 3 No. 9 – 51 Plaza Principal (San Diego - Cesar)
Horario:	Lunes a Viernes 7:45 - 12:45 y 14:45 - 18:45
Celular:	3205100934 - 3007101470
Email:	institutodetransito@cesar.gov.co

Descuentos:	Formas de Pago:
1 a 11 días hábiles: 50% 12 a 20 días hábiles: 25%	* En las cajas ubicadas en nuestra oficina * Bco. Davivienda – Cuenta de Ahorros No: 4828 0001 1561 * En SIMIT en cualquier oficina de tránsito del país. - www.simit.org.co



1.FECHA Y HORA

AÑO	MES				HORA							MINUTOS		
	1	2	3	4	0	1	2	3	4	5	6	7	00	10
DIA	5	6	7	8	8	9	10	11	12	13	14	15	20	30
	9	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50



2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN [VÍA, KILOMETRO, DEPARTAMENTO, DIRECCIÓN]

VÍA PRINCIPAL						VÍA SECUNDARIA						MUNICIPIO	LOCALIDAD		
TIPO DE VÍA			NÚMERO O NOMBRE			TIPO DE VÍA			NÚMERO O NOMBRE						
AV	CL	CR	AU	KM	VÍA	AV	CL	CR	AU	KM	VÍA				

3.PLACA (MARQUE LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4.PLACA (MARQUE NÚMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

LETRES MOTOS

A	B	C	D	E	F
A	B	C	D	E	F
A	B	C	D	E	F
A	B	C	D	E	F

5.CÓDIGO INFRACCIÓN (MARQUE LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN:

6.CLASE DE SERVICIO

DIPLOMÁTICO	OFICIAL	PARTICULAR	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICO	
-------------	---------	------------	---	--

8.RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL	MUNICIPAL	PASAJEROS	MIXTO	CARGA
----------	-----------	-----------	-------	-------

9.MODALIDAD TRANSPORTE

COLECTIVO	INDIVIDUA	MASIVO	ESPECIAL	ESCOLAR ASALARIADO DE TURISMO OCASIÓN
-----------	-----------	--------	----------	--

9.1 TRANSPORTE PASAJEROS

TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
C.C T.I C.E PASAP	7 9 3 0 3 6 5 1

LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO

EXP	VENC	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
D D M M A A		

DIRECCIÓN

EDAD TÉLEFONO FIJO Y/O CELULAR MUNICIPIO

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

13. DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
C.C T.I C.E PASAP		

14. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA	TARJETA DE OPERACIÓN No.
NIT	

15. DATOS DEL AGENTE

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Carlos Ochoa	PLACA	ENTIDAD
	001	

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INDIRIRURA EN LA SANCION PREVISTA EN EL CODIGO PENAL (CONCUSIÓN-COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

PATIO No	GRÚA NÚMERO	CONSECUTIVO No
DIRECCIÓN DEL PATIO	PLACA GRÚA	

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO

18. DATOS DEL TESTIGO

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS:	CC. No	DIRECCIÓN:	TELÉFONO
--------------------------------	--------	------------	----------

FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO

FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR

FIRMA DEL TESTIGO